

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSA-11546 del 25 de abril de 2020, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras, las actuaciones en algunos asuntos de pensiones, tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 232

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA ODILIA HERRERA MONTOYA en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y vinculada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y, para tal efecto, se señala el día VIERNES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 034 de mayo 5 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSA-11546 del 25 de abril de 2020, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras, las actuaciones en algunos asuntos de pensiones, tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantarán de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 233

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y fallo en grado jurisdiccional de consulta dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por JOSE SILVIO CASTRILLON TOVAR en contra de COLPENSIONES y, para tal efecto, se señala el día MARTES DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

